



Requisitos de vacunación para las escuelas no públicas

El Comisionado del Departamento de Salud y Salud Mental de la Ciudad de Nueva York (Departamento de Salud de NYC) ha emitido una orden que exige que el personal que trabaje en las escuelas no públicas esté vacunado contra el COVID-19.¹ Revise este documento para obtener información sobre los nuevos requisitos y cómo cumplir con ellos.

¿Qué escuelas no públicas deben cumplir con esta orden?

La orden se aplica a las escuelas no públicas que proporcionan instrucción y servicios relacionados a los estudiantes desde preescolar hasta 12.º grado, o cualquier parte de ese periodo educativo (por ejemplo, la escuela primaria o secundaria), o que proporcionan instrucción en la residencia de un estudiante, en el caso de los niños que reciben instrucción en persona en su casa.

El requisito rige para las escuelas a las que asisten estudiantes de edades similares a las de los estudiantes de preescolar hasta 12.º grado, incluso si las escuelas no dividen a los estudiantes en grados o grupos similares.

¿Quiénes deben vacunarse?

El personal de las escuelas no públicas (en conjunto, el "personal"), incluidos los empleados de tiempo completo y de tiempo parcial, y el personal adulto no remunerado (como los maestros practicantes y los voluntarios), debe estar vacunado. El personal al que se le otorgue una exención del requisito de vacunación luego de un procedimiento de solicitud de adaptaciones razonables no estará obligado a vacunarse.

¿Cuándo debe vacunarse el personal?

Para el **lunes 20 de diciembre de 2021**, todo el personal que trabaja en una escuela no pública debe presentar el comprobante de que ha recibido al menos una dosis de una vacuna contra el COVID-19. El personal que, para el 20 de diciembre de 2021, haya recibido solamente la primera dosis de una vacuna que se administra en dos dosis debe recibir la segunda dosis y proporcionar el comprobante correspondiente en un plazo de 45 días desde que presentó el comprobante de la primera dosis.

El personal contratado a partir del 20 de diciembre de 2021 debe proporcionar el comprobante de que ha recibido al menos una dosis de una vacuna contra el COVID-19 antes de su fecha de inicio. El personal que, para su fecha de inicio, haya recibido solamente la primera dosis de una vacuna que se administra en dos dosis debe recibir la segunda dosis y proporcionar el comprobante correspondiente en un plazo de 45 días desde que presentó el comprobante de la primera dosis.

¹ Visite nyc.gov/health y busque "[Order Requiring COVID-19 Vaccination for Nonpublic School Staff](#)" (Orden que exige la vacunación contra el COVID-19 para el personal de las escuelas no públicas).

¿Qué vacunas contra el COVID-19 debe recibir el personal para cumplir con el requisito de vacunación?

Las vacunas aceptables son aquellas autorizadas o aprobadas por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos, como las de Pfizer, Moderna y Johnson & Johnson, o las autorizadas para uso de emergencia por la Organización Mundial de la Salud (OMS). La lista de las vacunas autorizadas por la OMS está disponible en covid19.trackvaccines.org/agency/who.

Las vacunas que forman parte de un ensayo clínico que se está realizando en EE. UU. (actualmente, Novavax) solamente son aceptables para el personal que participa en el ensayo clínico, quien deberá confirmar que ha recibido una vacuna activa y no un placebo.

¿Qué significa estar completamente vacunado?

Para que un miembro del personal esté completamente vacunado, deben haber pasado al menos dos semanas desde que recibió la segunda dosis de una vacuna que se administra en dos dosis o una sola dosis de la vacuna de Johnson & Johnson. Las personas que recibieron dos vacunas diferentes se consideran completamente vacunadas si ambas vacunas están autorizadas o aprobadas por la FDA o la OMS.

¿Qué documentación necesita conservar mi escuela?

Cada escuela debe conservar de forma segura registros electrónicos o en papel de las pruebas de vacunación del personal. Estos registros deben mantenerse actualizados y, en la medida en que lo permita la ley, deben entregarse al Departamento de Salud de NYC o sus representantes cuando se los soliciten. Las escuelas deben elaborar un informe que mantenga registro de la siguiente información:

- 1. Nombre del miembro del personal y fecha en que comenzó a trabajar.**
- 2. Tipo de comprobante de vacunación presentado**, que puede ser:
 - Tarjeta de vacunación de los Centros para la Prevención y el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés). También se permite una foto digital o fotocopia de esta tarjeta.
 - Registro de vacunación de NYC u otro registro oficial de vacunación, incluso de un proveedor de atención de salud. También se permite una foto digital o fotocopia de este registro.
 - Impresión o captura de pantalla de la aplicación NYC COVID Safe
 - Impresión o captura de pantalla de CLEAR Health Pass
 - NYS Excelsior Pass/Excelsior Pass Plus
 - Fecha en la que se recibió el comprobante de vacunación
- 3. Vacuna recibida y las fechas en que se recibieron las dosis de la vacuna.**
 - No es necesario indicar las terceras dosis ni las dosis de refuerzo.
- 4. Si los empleados ya están totalmente vacunados**
 - Los miembros del personal que hayan recibido la primera dosis de una vacuna que requiere dos dosis deben recibir la segunda dosis y proporcionar el comprobante correspondiente en un plazo de 45 días desde que presentaron el comprobante de la primera dosis. La escuela debe recibir el comprobante y **registrar la fecha en que recibieron la segunda dosis**.
- 5. Para los empleados que no hayan presentado el comprobante de vacunación contra el COVID-19 porque se les otorgó una adaptación razonable, el registro debe indicar que se proporcionó dicha adaptación.**

- La escuela debe mantener registros por separado que indiquen cuál es el fundamento para conceder una adaptación razonable y la documentación de respaldo proporcionada por el personal de acuerdo con las leyes aplicables, incluida la Ley para Estadounidenses con Discapacidades.

Aquí hay un ejemplo de la información sobre las vacunas que debe solicitarle al personal:

Nombre del personal	Fecha en que comenzó a trabajar	Tipo de comprobante de vacunación	Vacunación	Fecha de la dosis 1 de la vacuna	Fecha de la dosis 2 de la vacuna	Fecha en que presentó el comprobante de la vacunación	¿Completamente vacunado desde la fecha de presentación?
John Doe	1/10/2020	NYS Excelsior	Pfizer	3/3/2021	4/5/2021	4/15/2021	Sí
Jane Doe	2/27/2018	Aplicación NYC COVID Safe	Moderna	10/26/2021	Obligatorio antes del 12/6/2021	11/1/2021 (Dosis 1)	No
Tim Smith	4/5/2019	Tarjeta de vacunación de los CDC	Johnson & Johnson	11/10/2021	N/A	11/12/2021	Sí

¿Cómo determino las adaptaciones razonables?

El personal puede solicitar la exención del requisito de vacunación debido a una afección o creencia religiosa. Existen muy pocas afecciones que pueden impedir que una persona se vacune contra el COVID-19. Las solicitudes de exención médica deben estar redactadas y firmadas por un médico con licencia, deben indicar claramente el motivo por el que se solicita la exención (que debe ajustarse a los lineamientos de los CDC) y deben certificar que la vacunación podría ser perjudicial para la salud del miembro del personal. La documentación debe incluir suficiente información para determinar si existe una contraindicación médica para la vacunación y especificar la cantidad de tiempo durante el cual la vacunación está contraindicada por motivos médicos.

Para obtener más información sobre las contraindicaciones para la vacunación, visite [cdc.gov](https://www.cdc.gov) y busque **"Interim Clinical Considerations for Use of COVID-19 Vaccines Currently Approved or Authorized in the United States"** (Consideraciones clínicas interinas para el uso de las vacunas contra el COVID-19 autorizadas o aprobadas actualmente en los Estados Unidos). Para obtener información sobre las adaptaciones razonables, visite la página web del Programa de vacunación en el lugar de trabajo de los CDC (visite <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/>, expanda la opción desplegable "Lugares de trabajo y empresas" sobre el margen izquierdo de la página y seleccione **Programa de vacunación en el lugar de trabajo**) y el sitio web sobre COVID-19 de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (visite [eeoc.gov](https://www.eeoc.gov) y busque **"What You Should Know About COVID-19 and the ADA, the Rehabilitation Act, and Other EEO Laws"** [Lo que debe saber sobre el COVID-19 y la ADA, la Ley de Rehabilitación y otras leyes de igualdad de oportunidades en el empleo]).

Si una escuela determina que le proporcionará una adaptación razonable a un miembro del personal, también debe determinar la forma de tal adaptación en virtud de las características individuales y la manera en que la escuela proporciona otras adaptaciones. Algunos ejemplos de adaptaciones incluyen asignar al miembro del personal a áreas de trabajo donde no hay niños; y exigirle al miembro del personal que se haga pruebas con mayor frecuencia, inclusive pruebas en su casa con regularidad, que use dos coberturas faciales o una cobertura facial de un grado mayor, y que mantenga una distancia de al menos 6 pies de las demás personas en la escuela.

El personal no vacunado sigue representando un mayor riesgo de transmisión para los niños y los adultos en las escuelas y, en consecuencia, los administradores de las escuelas deberán equilibrar los intereses del miembro del personal que no está vacunado y la protección de la comunidad escolar contra la transmisión del COVID-19.

¿Qué prueba del cumplimiento del requisito de vacunación deben presentar las escuelas no públicas?

Las escuelas deben presentar una declaración donde confirmen que cumplen con el requisito de vacunación.

- La declaración inicial (disponible en nycdohmh.surveymonkey.com/r/9G3CBMB) debe enviarse antes del **martes 28 de diciembre de 2021**.
- La declaración final (disponible en nycdohmh.surveymonkey.com/r/CZ6RNNZ) debe enviarse antes del **jueves 17 de febrero de 2022**.

¿Cómo se aplicarán los requisitos de vacunación?

Durante la inspección, las escuelas deben demostrar que han recopilado y conservado, tal como se exige, los registros de la vacunación del personal o de cualquier adaptación razonable concedida. El Departamento de Salud de NYC proporcionará material educativo sobre el incumplimiento de los requisitos en lo que respecta al registro de la documentación, la exclusión del personal y las declaraciones. Cualquier incumplimiento puede dar lugar a una citación con sujeción a una multa de \$1000 u otras acciones.

¿Dónde puedo encontrar información sobre las vacunas contra el COVID-19?

Para obtener más información sobre las vacunas contra el COVID-19, visite nyc.gov/covidvaccine. Las vacunas contra el COVID-19 son seguras, eficaces y gratuitas. El personal puede encontrar un centro de vacunación en nyc.gov/vaccinefinder o llamando al 877-829-4692. El personal también puede solicitar la vacunación en el hogar, ingresando al sitio nyc.gov/homevaccine o llamando al 877-829-4692.

¿Preguntas?

Si tiene alguna pregunta, llame al **311** y pregunte por "nonpublic school vaccinate mandate" (requisito de vacunación para las escuelas no públicas).

El Departamento de Salud de NYC puede modificar las recomendaciones a medida que la situación evoluciona.

12.15.21